

Beneficios Estudiantiles para Educación Superior

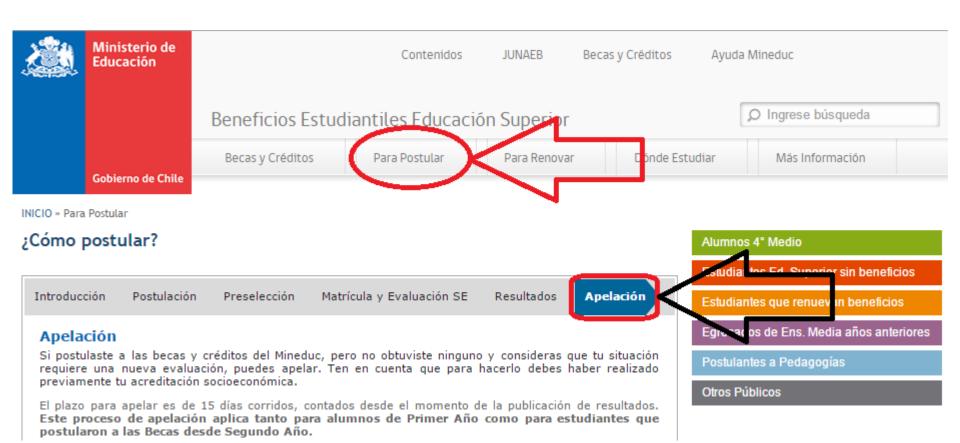
Proceso de Apelación

Depto. de Financiamiento Estudiantil División de Educación Superior



¿Dónde están las causales de apelación con los documentos a presentar?

www.becasycreditos.cl o www.beneficiosestudiantiles.cl



Está publicado el detalle de documentos a presentar por causal

Apelación

Si postulaste a las becas y créditos del Mineduc, pero no obtuviste ninguno y consideras que tu situación requiere una nueva evaluación, puedes apelar. Ten en cuenta que para hacerlo debes haber realizado previamente tu acreditación socioeconómica.

El plazo para apelar es de 15 días corridos, contados desde el momento de la publicación de resultados. Este proceso de apelación aplica tanto para alumnos de Primer Año como para estudiantes que postularon a las Becas desde Segundo Año.

Existen seis motivos o causales para apelar. Te recomendamos que antes de iniciar el proceso, revises si tu situación corresponde a uno de estos casos y reúnas la documentación requerida para tu causal, la que deberás presentar en las oficinas del Mineduc en tu región.

Estas causales son válidas para apelar a todas las ayudas estudiantiles que entrega el Ministerio, exceptuando las Becas de Reparación y la Beca de Reubicación U. del Mar, que tienen causales diferentes, y por tanto requieren la presentación de otros documentos. Revisa la información sobre la apelación a las Becas de Reparación al pie de la ficha del beneficio, disponible en este sitio.

Si quieres apelar al Crédito con Garantía Estatal (CAE), debes informarte sobre el procedimiento a seguir en el sitio web de Comisión Ingresa.

	CAUSAL DE APELACIÓN	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	
1	Enfermedad grave o crónica de algún integrante del grupo familiar	 Certificado médico actualizado (año 2015-2016). Declaración de gastos médicos (debe presentarse junto con boletas que respalden los gastos efectuados) Certificado de reembolsos y bonos de Isapre o Fonasa, por los gastos realizados. 	
Hermano, declarado en FUAS		Alumnos nuevos (ingreso 2016): - Comprobante de matrícula 2016 o Contrato de Prestación de Servicios Educacionales año 2016. - Constancia de estudiante Ingreso 2016	
	cursando una carrera de Educación Superior	Alumnos antiguos: - Comprobante de matrícula año 2015 o 2016 - Estado financiero 2015 (cartola del alumno).	
3	Cesantía del sostenedor del grupo familiar, entre el periodo de acreditación y apelación	 Finiquito o Carta de desvinculación o comprobante de pago de Subsidio de Cesantía Certificado AFP de los últimos 24 meses Declaración de gastos mensuales (debe presentarse junto con boletas que respalden los gastos efectuados) 	
4	Fallecimiento de un integrante del grupo familiar entre el periodo de acreditación y apelación	 Certificado de defunción Declaración de gastos mensuales (debe presentarse junto con boletas que respalden los gastos efectuados) 	
5	Cumplimiento de Notas de Enseñanza Media	 Concentración de Notas otorgada por Ayuda Mineduc (del Ministerio de Educación), y que puede ser descargada desde www.ayudamineduc.cl; o los certificados de notas de Enseñanza Media otorgados por el respectivo establecimiento educacional. 	

Además un **Paso a Paso** para orientar a los postulantes que deseen apelar

- Certificado de nacimiento con el nombre de los padres (asignación familiar o todo trámite).
- Ser hijo de Profesional o Copia de contrato vigente al 31 de diciembre de 2015 del padre o madre, en un establecimiento educacional municipal, particular subvencionado o de administración delegada.

En aquellos casos excepcionales en los que se requieran más detalles sobre tu grupo familiar o tu situación socioeconómica, podrías ser visitado en tu domicilio por un asistente social del Mineduc.

Paso a Paso

Paso 1: Revisa tus resultados en este sitio. Fíjate en los motivos entregados para no haber obtenido un beneficio. Si tu caso corresponde a una de las causales válidas para apelar, ingresa al formulario de apelación disponible junto a tus resultados, complétalo y haz envío de él. Recuerda imprimir y quardar este formulario, ya que luego deberás presentarlo al Mineduc, junto con los demás documentos.

Paso 2: Toma nota de los documentos que deberás presentar al Mineduc para respaldar tu caso, y comienza desde ya a reunirlos.

Paso 3: Presenta tus documentos en las oficinas del Mineduc en un sobre cerrado, anotando en el reverso tu nombre y tu Rut. Si vives en Santiago, la dirección para entregar tus antecedentes es Fray Camilo Henríquez 262 (Horario de atención: Lunes a Viernes, de 9 a 14 hrs.). Si vives en regiones, puedes presentar tu documentación en las Oficinas de Partes de las Direcciones Provinciales, en las Secretarias Regionales Ministeriales (Seremias) o en las Oficinas de Avuda Mineduc.

Paso 4: También puedes enviar los documentos por correo a la casilla 76 u 86 con los mismos datos indicados en el paso anterior, más el título APELACIÓN BECAS Y CRÉDITOS en el sobre y dirigidos al Departamento de Financiamiento Estudiantil, División de Educación Superior, Santiago. Recuerda que los documentos deben llegar dentro del plazo establecido.

Paso 5: Mantente atento a la fecha de publicación de los resultados, que serán entregados a través de www.becasycreditos.cl

Documentos descargables

- Declaración de gastos médicos
- Declaración de gastos mensuales
- Constancia de estudiante Ingreso 2016

Etapas del Proceso de Apelación

Publicación de resultados de asignación de beneficios en: www.becasycreditos o wwww.beneficiosestudiantiles.cl



Resultado para Estudiantes Beneficiados Resultado para Estudiantes NO Beneficiados



Proceso de apelación en <u>www.becasycreditos.cl</u> o <u>www.beneficiosestudiantiles.cl</u>, completar formulario de apelación indicando alguna de las causales válidas



Envío de documentos de respaldo de la causal indicada en formulario de apelación.

Enviar por Correos de Chile a casilla N° 76 ó casilla N° 86 de Santiago.



Publicación de resultados apelación en www.becasycreditos.cl o www.beneficiosestudiantiles.cl

CAUSALES DE APELACIÓN

Enfermedad grave o crónica de algún integrante del grupo familiar

Integrante del Grupo Familiar con Discapacidad no Informada

Hermano, declarado en FUAS como integrante del grupo familiar, que se encuentre cursando una carrera de Educación Superior

Cesantía del sostenedor del grupo familiar, entre el periodo de acreditación y apelación

Fallecimiento de un integrante del grupo familiar entre el periodo de acreditación y apelación

Composición del Grupo Familiar

No contar con Título de Educación Superior

Cumplimiento de Notas de Enseñanza Media

Ser hijo de Profesional o Asistente de la Educación

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA CAUSAL DE APELACIÓN

1.- Enfermedad grave o crónica de algún integrante del grupo familiar

	DONDE OBTENER	
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	DOCUMENTO	
- Certificado médico actualizado (año 2015-		
2016).	- Medico Tratante	
- Declaración de gastos médicos,		
descargable en <u>www.becasycreditos.cl</u> o		
www.beneficiosestudiantiles.cl		
- Respaldo de boletas de farmacias, bonos o		
exámenes		
- Detalles de costos en caso de		
hospitalización	- Hospital y/o Clínica Tratante	
- Certificado de reembolsos y bonos de		
Isapre o Fonasa, por los gastos realizados	- Isapre o Fonasa	
- Declaración de gastos médicos (debe presentarse junto con boletas que respalden los gastos efectuados)	- Formato Mineduc disponible www.becasycreditos.cl	

2.-Integrante del Grupo Familiar con Discapacidad no informada

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	DONDE OBTENER DOCUMENTO
- No presenta documentos, Se enviará cuestionario a su correo electrónico	

3.- Hermano, declarado en FUAS como integrante del grupo familiar, que se encuentre cursando una carrera de Educación Superior

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	DONDE OBTENER DOCUMENTO	
Alumnos nuevos (ingreso 2016):		
- Comprobante de matrícula 2016 o Contrato de Prestación de Servicios Educacionales año 2016.	- En Institución de Educación Superior en la cual se esta matriculado.	
- Constancia de estudiante Ingreso 2016, descargable en <u>www.becasycreditos.cl</u> o <u>www.beneficiosestudiantiles.cl</u>	- En Institución de Educación Superior en la cual se esta matriculado.	
Alumnos antiguos:		
- Comprobante de matrícula año 2015 o 2016	- Portal web o en Oficinas Institución de Educación Superior.	
- Estado financiero 2015 (cartola del alumno).	- Portal web o en Oficinas Institución de Educación Superior.	

4.- Cesantía del sostenedor del grupo familiar, entre el periodo de acreditación y apelación

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	DONDE OBTENER DOCUMENTO	
- Finiquito o Carta de desvinculación o comprobante de pago de Subsidio de Cesantía	- Empleador	
-Certificado AFP de los últimos 24 meses	- Oficinas atención de AFP, en la cual se encuentra afiliado, o portal web de Afp	
- Declaración de gastos mensuales, descargable en <u>www.becasycreditos.cl</u> o <u>www.beneficiosestudiantiles.cl</u>	- Formato Mineduc disponible en www.becasycreditos.cl	

5.- Fallecimiento de un integrante del grupo familiar entre el periodo de acreditación y apelación

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	DONDE OBTENER DOCUMENTO
- Certificado de defunción	- Oficinas o portal www.registrocivil.cl
- Declaración de gastos mensuales, descargable en <u>www.becasycreditos.cl</u> o <u>www.beneficiosestudiantiles.cl</u>	- Formato Mineduc disponible en www.becasycreditos.cl

6.- Composición del Grupo Familiar

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	DONDE OBTENER DOCUMENTO
- Cartola Hogar	- Se descarga desde www.registrosocial.gob.cl
-Comprobante de Inscripción FUAS	- www.inscripcion.becasycreditos.cl

7.- No contar con Título de Educación Superior

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Carta de apelante

CAUSAL DE APELACIÓN	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	DONDE OBTENER DOCUMENTO
Cumplimiento de Notas de Enseñanza Media		- Puedes descargar tus certificados en www.ayudamineduc.cl
CAUSAL DE APELACIÓN	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	DONDE OBTENER DOCUMENTO
	- Certificado de nacimiento con el nombre de los padres (asignación familiar o todo trámite).	- Oficinas o portal www.registrocivil.cl
Ser hijo de Profesional o Asistente de la Educación	- Copia de contrato vigente al 31 de diciembre de 2015 del padre o madre, en un establecimiento educacional municipal, particular subvencionado o de administración delegada.	- Empleador

¿CÓMO SE EVALÚAN LAS APELACIONES EN MINEDUC?

- Durante un período de 7 meses en el año (enero a julio), el Ministerio de Educación contrata a un equipo de 15 Asistentes Sociales, quienes son los encargados de recepcionar y evaluar los documentos de apelación.
- Cada Asistente Social es capacitado y además se les hace entrega de un "Instructivo interno de Evaluación de Apelaciones", documento que señala que documentos evaluar por cada causal y cómo analizar cada caso.
- Este equipo es supervisado por las Asistentes Sociales permanentes de la Unidad de Evaluación Socioeconómica del Departamento de Financiamiento Estudiantil.

¿CÓMO SE ANALIZAN LOS CASOS Y EN BASE A QUÉ CRITERIOS SE REALIZAN LOS GASTOS A LOS INGRESOS YA ACREDITADOS EN LAS IES?

Los casos se analizan de la siguiente forma:

- Se verifica a qué causal corresponden los documentos enviados, esto independiente de la causal señalada por el postulante en la web. Cada profesional cuenta con una Ficha de Apelación que debe llenar con los datos solicitados.
- 2. Una vez que el caso cuenta con la Ficha de Apelación, pasa a otro circuito donde el profesional verifica si los documentos enviados cumplen con los criterios necesarios que generen un gasto a los ingresos del grupo familiar. Dejando estipulado en la Ficha de Apelación que documentos se analizaron y cual es el gasto del grupo familiar.
- 3. El siguiente circuito es el encargado de revisar nuevamente e ingresar al sistema los descuentos correspondientes o agregar o eliminar integrantes del grupo familiar.
- 4. El último paso es que las profesionales del equipo permanente verifican los casos y le dan el "OK" final al caso.

GRACIAS